

LEY DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE 1965

El Presidente de los Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, firmó el 10 de Agosto del presente año la ley conocida con el nombre de "Housing and Urban Development Act, 1965", legislación que representa el mayor avance de los últimos cuarenta años en materias de vivienda y urbanismo en ese país. Solamente la ley de Vivienda, "Housing Act, 1949" puede en cierta manera comparársele. En síntesis la nueva ley retiene, mejora y extiende una serie de beneficios establecidos por la legislación anterior:

- Extiende los beneficios y da nuevo financiamiento a los programas de vivienda a través de Federal Housing Administration.
- Financia programas de edificación universitaria y de vivienda para estudiantes.
- Abre camino a una política de desarrollo urbano organizado.
- Extiende y mejora el Programa de Renovación de los centros urbanos a fin de encarar el problema de su decadencia.

Incorpora además algunas nuevas ideas que constituyen en realidad lo medular de la nueva legislación que no se limita así a modificar leyes existentes:

- Programa de Asistencia para la construcción y rehabilitación de vivienda para ancianos y familias de escasos recursos.
- Programa de eliminación de habitaciones insalubres.
- Asistencia técnica y financiamiento para obras básicas esenciales al desarrollo de las comunidades.
Programa de financiamiento para la adquisición de espacios abiertos, parques, campos deportivos y áreas esenciales a la construcción de equipamiento comunitario.
- Promueve y reconoce la necesidad imperiosa de conceder debida atención al "ambiente urbano" y a los programas de mejora y hermosamiento de las áreas urbanas a través del diseño.

La Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano ha dado causa justificada para una campaña nacional que persigue el mejoramiento del me-

(de la pág. 49)

dio y del ambiente urbano encabezada por el propio Presidente Johnson que ha creído de su deber hacer un llamado a sus conciudadanos exaltando la necesidad de recrear la belleza urbana.

Al destacar las palabras con que dicha campaña fuera iniciada, esta Revista de Planificación quiere señalar la profunda significación que ellas adquieren para todos aquellos que de una u otra manera están preocupados con el destino de nuestras ciudades y su efecto sobre a vida cotidiana de sus habitantes.

Dijo el Presidente Johnson:

“Hemos aprendido, muchas veces a través de la negligencia y el despilfarro que el hombre que destruye el paisaje hiere su propio espíritu, que si construye edificios antiestéticos y ofensivos admite la pobreza de su propia imaginación, que si construye ciudades sin alegría se hiere a sí mismo. Y hemos aprendido que un ambiente organizado y hermoso puede deleitar, exaltar y modificar profundamente el destino de la vida humana.

Creo que es responsabilidad de los arquitectos difundir estas verdades esenciales. Los arquitectos determinan en gran medida la forma y el destino de nuestras ciudades. Esas ciudades a su vez determinan la forma y el destino de nuestra vida de manera tan decisiva que las futuras generaciones buscarán en ellas los altos valores del espíritu humano que pueda ser nuestro legado.

El trabajo del arquitecto tiene por tanto un significado que trasciende la vida de sus edificios.

El arquitecto tiene ante sí una gran tarea, utilizar el desarrollo técnico y el poder económico para hacer más amable y más hermosa esta tierra nuestra. Si emprende esta tarea con energía y con visión nuestra era será recordada y agradecida por las generaciones futuras como una EDAD DE BELLEZA.”